



083

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 14 ENE. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Titulo XIII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Jeannette Solange Caceres Figueroa Rut N° _____ con domicilio en _____ Temuco, en arriendo de Nicho N° 1790 Patio 22, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 5 años cada una, en tercera corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 1789.
- Al Sur Nicho N° 1791.
- Al Este Nicho N° 1786.
- Al Oeste Nicho N° 1794.

Inscrita en el Libro N° 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal N° 3.864.073 del 01.12.2012 por la suma de \$ 201.030

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Handwritten signature]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

[Handwritten signature]

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JURIDICO

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General